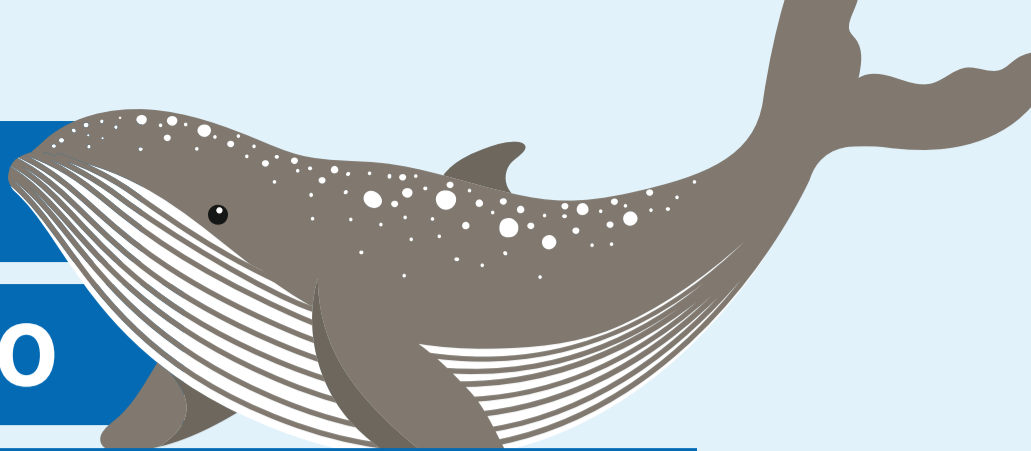


PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DE LA IAATO PARA LA OBSERVACIÓN DE BALLENAS



ESTOS PROCEDIMIENTOS SE APLICAN A TODAS LAS EMBARCACIONES, INCLUIDOS BARCOS, EMBARCACIONES PEQUEÑAS¹, KAYAKS, ETC.

APROXIMACIÓN A BALLENAS

Deben respetarse las distancias de aproximación/observación prescritas, asumiendo que los animales no muestren signos de perturbación por su presencia. Tenga en cuenta que su permiso/autorización puede exigir que se mantenga una mayor distancia. Cualquier interacción más estrecha debe ser determinada por los animales. Nunca se acerque a los cetáceos por delante o directamente por detrás. Acérquese de lado, en ángulo.



ZONA 1 400 m	ZONA 2 100 m
<ul style="list-style-type: none"> Reduzca la velocidad a 5 nudos y no vaya más rápido que la velocidad de estela Los motores deben estar al ralentí si es seguro hacerlo No se acerque a las ballenas barbadas a menos de 200 m. 	<ul style="list-style-type: none"> Deben permanecer a esta distancia todas las embarcaciones, incluidas las embarcaciones pequeñas y las motos acuáticas.

OBSERVACIÓN DE LAS BALLENAS Y COMPRENSIÓN DE SU COMPORTAMIENTO

Los animales pueden alterar su comportamiento si se les perturba; tenga cuidado.

Cada encuentro con ballenas es diferente, ya que los distintos animales y las distintas especies pueden responder de forma completamente diferente ante la presencia de embarcaciones. Los siguientes comportamientos pueden indicar estrés o perturbación:

- Movimientos bruscos/erráticos; cambios en la dirección de navegación.
- Cambios periódicos en la dirección o velocidad.
- Alejamiento de la zona.
- Agitación general aparente.
- Inmersiones rápidas.
- Sonidos de trompeta (exhalaciones fuertes y agudas).

- Las aletas pectorales, las aletas de la cola y los aletazos pueden significar que las ballenas están socializando o alimentándose y pueden no ser conscientes de la presencia de embarcaciones. Estos comportamientos también pueden indicar estrés.
- Si observa un cambio de comportamiento, deje que el animal se aleje o aléjese de él lenta y cautelosamente cuando sea seguro hacerlo. (A una velocidad no superior a la de la estela/5 nudos).
- Tenga especial cuidado con las orcas, que pueden ser más susceptibles a las perturbaciones.
- Si las orcas se acercan a los kayaks e inician un "comportamiento de espionaje", asegúrese de que las embarcaciones de seguridad estén cerca de los kayaks. Si es necesario, considere la posibilidad de trasladar a los remeros de los kayaks a lanchas pequeñas.
- Los mamíferos marinos pueden acercarse y permanecer junto a sus embarcaciones. Si es así, navegue a la deriva pasivamente. Las embarcaciones no deben adentrarse en la trayectoria de las ballenas.

CÓDIGO DE CONDUCTA SOBRE MAMÍFEROS MARINOS



- No debe permanecer con el animal durante más de 30 minutos. Si en algún momento observa signos de perturbación o alteración en el comportamiento mientras permanece con los animales, retírese lentamente y en silencio.
- Si hay varios navíos, existen más probabilidades de perturbar a los mamíferos marinos. Se recomienda que haya un máximo de dos barcos o cuatro embarcaciones pequeñas vigilando mismo tiempo.
- Coordínese con otras personas para garantizar que los animales tengan una gran avenida abierta por la cual salir y que nunca se les encierre.
- Manténganse por el lado de fuera (tierra) de las ballenas cuando naden cercanas a la costa.
- Nunca agolpe (rodee), separe o disperse un grupo de mamíferos marinos, especialmente madres y ejemplares jóvenes.
- Deje pasar a las ballenas y nunca las persiga.
- Nunca intente tocar ni dar comida a los animales.
- Evite los cambios bruscos de ruido que puedan sobresaltar o molestar al animal. Avance despacio.
- Mantengan las voces y el volumen de la radio en un nivel bajo.
- No deberá reproducir sonidos submarinos de ningún tipo. Si se utilizan hidrófonos desde embarcaciones pequeñas para escuchar los sonidos submarinos, es preferible apagar los motores.

SALIDA DE EMBARCACIONES TRAS LA OBSERVACIÓN DE BALLENAS

- Aléjese a una velocidad lenta, sin estela a 400 metros de distancia.
- No acelere hasta que esté a más de 400 m del animal o animales.
- Al alejarse, evite moverse delante del animal. Desplácese siempre hacia atrás.

WWW.IAATO.ORG

Los operadores de navíos deben cumplir cualquier requisito adicional de límite de velocidad nacional, internacional o de la IAATO. Algunas zonas cuentan con medidas especiales de protección durante el año para ayudar a reducir las perturbaciones y lesiones físicas a las ballenas. Tenga en cuenta que la observación de la fauna silvestre y otros procedimientos operativos de la IAATO no sustituyen a ninguna legislación nacional; algunos países cuentan con directrices o regulaciones más estrictas que pueden prevalecer sobre los procedimientos de la IAATO. El incumplimiento de lo dispuesto en las normativas nacionales puede castigarse con multas, penas de cárcel o, en casos extremos, la incautación del navío.

¹ Para los propósitos de este documento, "embarcaciones pequeñas" se definen como lanchas neumáticas estilo zodiac, botes inflables de casco rígido o semirrígido o cualquier embarcación de desembarco pequeña similar que se utilice para maniobrar en la costa.

